

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- -DEPUY

Mocoa, 05 de Abril de 2025

Teniente Coronel
HECTOR ANDRES RODRIGUEZ RENZA
 Comandante Departamento de Policía Putumayo (E)
 Calle 8 carrera 8 esquina
 Mocoa

ASUNTO: informe de supervisión Marzo 2025, contrato No **34-7-20013-24**.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/03/2025	Hasta	21/03/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-054808-DEPUY del 12/07/2024, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Putumayo, nombró como supervisor del contrato del asunto a la señora Patrullera MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO.
 - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 8
 - Corrección Informe de supervisión del mes de **JULIO** del periodo comprendido entre el 15/07/2024 al 30/07/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-058477-DEPUY del 05/08/2024.

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Corrección Informe de supervisión del mes de **AGOSTO** del periodo comprendido entre el 01/08/2024 al 31/08/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-069461-DEPUY del 17/09/2024
3. Corrección Informe de supervisión del mes de **SEPTIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/09/2024 al 30/09/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-074905-DEPUY del 05/10/2024
4. Corrección Informe de supervisión del mes de **OCTUBRE** del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-083261-DEPUY del 06/11/2024
5. Corrección Informe de supervisión del mes de **NOVIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/11/2024 al 30/11/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-001175-DEPUY del 08/01/2025
6. Corrección Informe de supervisión del mes de **DICIEMBRE** del periodo comprendido entre el 01/12/2024 al 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-001178-DEPUY del 08/01/2025
7. Corrección Informe de supervisión del mes de **ENERO** del periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008937-DEPUY del 05/02/2025
8. Corrección Informe de supervisión del mes de **FEBRERO** del periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-026028-DEPUY del 02/04/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	34-7-20013-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TRABAJO SOCIAL, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO.
Contratista	Daniela Isabel Coral Córdoba
Representante legal	Daniela Isabel Coral Córdoba - CC 1.120.217.808
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 20.336.408,30
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 30.200.174,9
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 20.336.408,30
Plazo de ejecución inicial	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden	31/12/2024

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
de compra (pactada inicialmente)		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	21/03/2025	
Adiciones	\$ 9.863.766,90	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	81 días hasta el 21/03/2025	
Otros	No aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se verifica en el aplicativo GEINF cumplimiento de las horas contratadas, donde se refleja que la profesional cumplió con las horas acordadas en su macroagenda para el mes FEBRERO.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Si	
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Si	
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Si	
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si	
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	Si	
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Si	
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Si	
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Si	
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Si	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si	
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de Enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.	Si	
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Si	
13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID-19 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.	Si	
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.	Si	
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	Si	

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.	si	
17. Ejercer su profesión con moral y ética.	si	
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	si	
19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO No 2- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.	si	
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	si	
21. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	si	
22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	si	
23. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	si	
24. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	si	
25. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.	si	

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
26. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	si		
27. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	si		
28. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	si		
29. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado	si		
30. El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	si		
31. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	si		
32. El oferente se obliga asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al área gestión Prestación de Servicios de Salud, Instructivos, Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones.	si		
33. EL oferente participara de acuerdo a su conocimiento, experiencia y perfil profesional cuando se requiera para la revisión y elaboración de los estudios previos en las condiciones técnicas teniendo en cuenta necesidad que requiera la unidad	si		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	Obligación contractual o especificación técnica	Cumplió SI__ No__	Observaciones y Evidencias
1.	Prestar sus servicios profesionales como trabajadora social con conocimientos, para el desarrollo de actividades requeridas por los servicios.	SI	
2.	Adoptar los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta de Atención en Salud Mental, establecidos en la Resolución 3280 del 2018 .	SI	
3.	Realizar el correcto diligenciamiento de la HISTORIA CLÍNICA en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible".	SI	
4.	Realizar el correcto diligenciamiento de la HISTORIA CLÍNICA en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.	SI	
5.	Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional,	SI	

Página 7 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.			
6.	Socializar las guías emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social al personal de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo	SI		
7.	Realizar desplazamiento a brigadas de Promoción y Mantenimiento de la salud según lo estipule la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI		
8.		SI		
9.	Prestar sus servicios profesionales como trabajadora social con conocimientos, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios.	SI		
10.	Realizar el diligenciamiento en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI		
11.	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten"	SI		
12.	Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional	SI		
13.	Realizar atención personalizada a usuarios que lo requieran, Ofreciendo un servicio eficiente y de calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI		
14.	Fomentar cambios y transformaciones en las dinámicas personales, colectivas y sociales que propendan por la construcción de estilos de vida saludables.	SI		
15.	Identificar factores de riesgo social que afecten la salud de la persona y su contexto familiar. brindar información sobre la enfermedad, y pautas a seguir para hacer frente al manejo externo de la problemática, así como prevención de factores de riesgo en familiares de usuarios con problemática de salud mental específicamente.	SI		
16.	Brindar información sobre la enfermedad y las pautas a seguir para hacer frente al manejo externo de la problemática.	SI		
17.	Guiar a las familias y a las personas para que sean promotores de la recuperación de su salud.	SI		
18.	Elaborar, ejecutar y evaluar programas de divulgación de los factores que inciden sobre la salud y sobre los estilos de vida saludables.	SI		
19.	Capacitar a la población sobre el uso de recursos institucionales que puedan contribuir a que los individuos alcancen mejor calidad de vida.	SI		
20.	Validar los aspectos socioeconómicos y culturales como factores sociales centrales en el sistema integral de atención en salud, desarrollando intervenciones socio familiares en los componentes de promoción, prevención, atención y rehabilitación.	SI		
21.	Promover en los pacientes adecuada adherencia al tratamiento con el fin de disminuir las recaídas y secuelas de la enfermedad.	SI		
22.	Orientar a las personas y sus familias sobre las rutas de atención del sistema de salud.	SI		
23.	Realizar sesiones educativas y talleres al cliente interno y externo.	SI		
24.	Participar en las brigadas de salud, programadas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	SI		
25.	Participar en las capacitaciones virtuales programadas por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, respondiendo los talleres y/o evaluaciones y participando en los chats virtuales diseñados para tal fin.	SI		
26.	Participará y asistirá a las jornadas de capacitación cualquiera que fuere su objeto.	SI		
27.	Realizar atención, acompañamiento y seguimiento de salud mental a población adulto mayor, alto costo, personas con discapacidad, gestantes, pacientes con procesos de salud mental, reserva policial.	SI		
28.	En caso de fallecimiento activara protocolo de proceso por duelo a nivel familiar.	SI		
29.	El contratista deberá cumplir en la jurisdicción del Departamento del Putumayo, realizando las actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud, consultoría, visitas domiciliarias a los usuarios a nivel individual, grupal, pareja, familia, colectivo, según se requiera conforme a las metas e indicadores en los tiempos mensuales establecidos.	SI		
30.	En caso de contingencia y/o emergencias, tener disponibilidad total según se requiera.	SI		

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

31.	Identificar y realizar seguimiento a pacientes multiconsultantes, pacientes de alto costo, gestantes.	SI	
32.	Mantener las buenas relaciones interpersonales con el grupo de profesionales, con sus compañeros y los usuarios.	SI	
33.	Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.	SI	
34.	Mantener el orden y organización del área de trabajo durante toda la jornada laboral.	SI	
35.	Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según Resolución 193 del 14/05/2024 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y nivel País de la Dirección de Sanidad".	SI	
36.	Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los primeros 7 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP- Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador.	SI	
37.	Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 23 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.	SI	
38.	Establecer las causas que generan problemáticas individuales y colectivas, derivadas de las relaciones humanas y del entorno social.	SI	
39.	Desarrollar actividades de intervención, encaminadas a dar alternativas de solución en situación de riesgo social.	SI	
40.	Apoyar el proceso de inducción a señores auxiliares de Policía, patrulleros, personal del nivel ejecutivo y señores oficiales que llegan a laborar al Departamento del Putumayo.	SI	
41.	Liderar el proceso de rehabilitación inclusiva.	SI	
42.	Realizar investigaciones del contexto social que contribuyan a identificar e interpretar las causas de los fenómenos sociales que se presentan en la interacción de la comunidad con la institución, con el fin de plantear alternativas de soluciones a las mismas.	SI	
43.	Realizar entrevistas, talleres o sesiones de apoyo emocional a los integrantes de la Unidad prestadora de Salud Putumayo y demás beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de promover los programas de Promoción y Mantenimiento de la salud mental.	SI	
44.	Fomentar la cultura del autocuidado de acuerdo a los ciclos vitales establecidos para tal fin.	SI	
45.	Participar en el Comité de Gestión Humana del Departamento de Policía Putumayo.	SI	
46.	Desarrollar actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud en compañía de la Psicóloga de la Unidad prestadora de Salud Putumayo.	SI	
47.	Actualizar los informes estadísticos definidos dentro de la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos e indicadores de evaluación.	SI	
48.	Cinco (5) días antes de la terminación del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución.	SI	
49.	Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados a su cargo, mediante formato establecido.	SI	
50.	En caso de no continuar laborando para la Unidad prestadora de Salud Putumayo, deberá realizar entrega del proceso mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.	SI	
51.	Realizar el proceso de archivo dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	SI	
52.	Informar al supervisor inmediato, sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten tanto a nivel interno como externo.	SI	
53.	Archivar y conservar las actas y planillas de todas las actividades realizadas en las diferentes intervenciones y actividades.	SI	
54.	Informar oportunamente al supervisor inmediato, cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como: modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo por motivo de cita médica, incapacidades, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.	SI	
55.	Actividades dispuestas en el instructivo 014 del 27 de abril del 2020 "Clasificación, preinscripción, control y seguimiento de la formulación y suministro de productos de apoyo a los usuarios con discapacidad del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.		
56.	Reporte mensual del número de certificaciones de discapacidad emitidas.		

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

57.	Realizar Actividades dispuestas en la ley 1471 de 2011 "Por medio de la cual se dictan normas relacionadas con la rehabilitación integral de los miembros de la Fuerza Pública, alumnos de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y sus equivalentes en la Policía Nacional, personal civil del Ministerio de Defensa Nacional y de las Fuerzas Militares y personal no uniformado de la Policía Nacional"		
58.	Generar estrategias dirigidas a la población a su cargo para difundir el derecho a la atención preferencial en salud.		
59.	Verificar y controlar que las UPRES desarrollen el proceso de atención prioritaria y preferencial.		
60.	Verificar que los prestadores externos de la red externa contratada brinden atención prioritaria y preferencial a los usuarios del SSPN.		
61.	Garantizar tiempos de entrenamiento y reentrenamiento para el desarrollo de procesos de fortalecimiento técnico a los profesionales.		
62.	Ajustar procesos, protocolos y/o rutas incorporando el proceso de atención prioritaria y preferencial en salud.		
63.	Actualización y reporte de la base de datos de los usuarios con discapacidad del SSPN.		
64.	Se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 y Resolución 0312299.		
65.	Debe cargar factura a la plataforma SECOP II, para poder generar el respectivo pago.		
66.	Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veintitrés (23) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.		
67.	Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.		
68.	Realizar el proceso de archivo de gestión, dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo. Es de anotar que se debe organizar por año la documentación en físico, en caso de entrega del proceso se debe entregar el archivo organizado y cumplimiento con la ley general de archivo.		
69.	Responder por la seguridad, conservación y aseo de los equipos asignados.		
70.	El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".		
71.	El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
72.	Con el fin de proyectar una buena imagen ante nuestros usuarios, el profesional durante su jornada laboral, deberá mantener en todo momento una buena presentación personal, cabello recogido con malla y moño, así mismo evitar uñas largas con colores fluorescentes		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el mes de Febrero no se presentó ninguna situación de relevancia con la profesional.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (262) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$ 3.653.247,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según macroagenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo. La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Documentos requeridos:

- ✓ **Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.**
- ✓ **Declaración juramentada.**
- ✓ **Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL**
- ✓ **Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).**
- ✓ **Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.**

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2024		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato	\$ 30.200.174,9	100%
Valor total de las entregas	\$ 30.200.174,9	100%
Valor total facturado	\$ 27.642.902,3	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.557.272,9	8.46%
Valor pagado	\$ 27.642.902,3	91.53%
Valor pendiente de entrega	\$ 00,00	00.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1-2024	\$ 2.070.173,30	Del 15/07/2024 al 31/07/2024	\$ 2.070.173,30	PENDIENTE	\$ 2,053,176.30	\$ 16,997.00	263572224
2-2024	\$ 3.653.247,00	Del 01/08/2024 al 31/08/2024	\$ 3.653.247,00	PENDIENTE	\$ 3,653,247.00	\$ 32,368.00	311537124

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3-2024	\$ 3.653.247,00	Del 01/09/2024 al 30/09/2024	\$ 3.653.247,00	PENDIENTE	\$ 3,653,247.00	\$ 32,368.00	376560024
4-2024	\$ 3.653.247,00	Del 01/10/2024 al 31/10/2024	\$ 3.653.247,00	PENDIENTE	\$ 3,653,247.00	\$ 32,368.00	420032724
5-2024	\$ 3.653.247,00	Del 01/11/2024 al 30/11/2024	\$ 3.653.247,00	PENDIENTE	\$ 3,653,247.00	\$ 32,368.00	465680524
6-2024	\$ 2.800.822.70	Del 01/12/2024 al 23/12/2024	\$ 2.800.82270	PENDIENTE	\$ 2,768,454.70	\$ 32,368.00	522643424
7-2024	\$ 852.424,30	Del 01/12/2024 al 23/12/2024	\$ 852.424,30	PENDIENTE	\$ 852.424,30	\$ 00.00	1409125
8-2024	\$ 3.653.247,00	Del 01/01/2025 al 31/01/2025	\$ 3.653.247,00	PENDIENTE	\$ 3,653,247.00	\$ 32,368.00	27191025
9-2024	\$ 3.653.247,00	Del 01/02/2025 al 28/02/2025	\$ 3.653.247,00	PENDIENTE	\$ 3,653,247.00	\$ 32,368.00	60217825
10-2024	\$ 2.557.272,9	Del 01/03/2025 al 21/03/2025	\$ 2.557.272,9	PENDIENTE	\$ 2,557,272.90	\$ 21,516.00	88266525

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

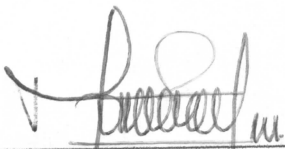
5 RECOMENDACIONES

Ninguna

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Patrullera **MARIA YAKELINE GARCIA NAVARRO**
 Supervisor Contrato u orden de compra No. **34-7-20013-24**
 Correo electrónico: mariay.garcia@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3233260982